

SINDICATO DE TRABAJADORES
DE SEGUROS

U. G. T.

VALENCIA 18 Enero de 1937

SECRETARIA

DOMICILIO SINDICAL
PASCUAL Y GENIS, 4
Edificio del Banco Hispano Americano
TELÉFONO 18378

Comision Ejecutiva de la U.G.T.
Salvador Segui 5

Valencia

00001

Estimados compañeros:

Habiendose transcurrido algun tiempo y no habiendo tenido noticias de esa Ejecutiva sobre la resolución pertinente al caso de este Sindicato de Productores de Seguros y el que se ha constituido dentro de nuestra misma Sindical con la denominación de Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro y La prevision"y aun cuando nos consta que la elevada mision de esa Ejecutiva hoy tiene asuntos de mas transcendencia a que dedicar su atención, nos vemos en la necesidad de recurrir nuevamente a vosotros, puesto que la situación sindical nuestra va agudizandose, con los problemas que van suscitandose entre este Sindicato Nacional y el nuestro y ante el peligro que la continuidad de ello, pudiera implicar derivaciones lamentables, os rogamos que para ultimat definitivamente lo que proceda y la mision de cada uno de estos dos organismos, nos citeis a una representacion de ambos Sindicatos, a fin de que esa Ejecutiva como maxima autoridad de nuestra Sindical, conozca los deseos de cada uno y en lo que respecta a nosotros, como buenos disciplinados y entusiastas militantes de la Union General de Trabajadores de España, acataremos lo que tengais a bien disponer.

Quedamos vuestros y de la causa antifascista.
Por la Directiva

VºBº

El Presidente,

Mamey Andreu

El Secretario,

Autumnino



00002

XXXXXXX VALENCIA, 19-1-37

1.329/PT-PM.

Sindicato de Trabajadores de Seguros.
VALENCIA.

Estimados camaradas:

Os agradeceremos que el próximo sábado día 23 y a las ONCE de la mañana, os personéis en la Secretaría de esta Unión General de Trabajadores, Salvador Seguí, 5-12.

Sin otro particular y esperando vuestra asistencia, quedamos cordialmente vuestros y de la causa socialista.

EL VICESECRETARIO,

Pascual Tomás.

00003

**SINDICATO DE TRABAJADORES
PRODUCTORES DE SEGUROS**

Entregada copia;

PASCUAL Y GENÍS, 4

U. G. T.

Teléfono 18378

VALENCIA

**

N.º 245

Habiéndose extraviado en esta Secretaría, la carta que nos dirigiésteis en el mes de Noviembre, aproximadamente entre el 23 y el 30 de dicho mes, en la que contestabais a nuestra consulta, sobre la situación en que quedaban en esta organización, aquellos compañeros que hubiesen ingresado en la Vigilancia Antifascista y demás Cuerpos Armados en lo que se refería a incompatibilidad sindical; os agradeceremos que nos expidais copia de dicha carta, a fin de poderla presentar en la Junta General que ha de celebrarse el día 12 del actual.

En dicho escrito, nos comunicabais que estos causaban baja en el Sindicato, si bien venían haciendo por tolerancia algunas organizaciones, el respetarles su número de afiliado, por si el día de mañana querían reintegrarse a la profesión.

Quedamos vuestros y de la causa.

Valencia 11 de Abril de 1937

VºBº

El Presidente

El Secretario

M. Andrés

J. Seguí

Compañero Pascual Tomas- Ejecutiva Nacional de la U.G.T.
S. Seguí 5 Valencia

00004

Como consecuencia de las reuniones celebradas en Valencia por las representaciones de los Sindicatos de Trabajadores Productores de Seguros (U.G.T.) de Cataluña, Valencia, Madrid, Albacete, Alicante, Murcia y Castellón, y ante la realidad de la crítica situación por que atraviesa la Industria del Seguro, á la que estas representaciones, en su carácter de trabajadores conscientes de la responsabilidad que les incumbe, quieren aportar los medios de solución inmediata, elevamos á esa Ejecutiva las siguientes conclusiones :

1ª. =Hallándose encuadrada legalmente nuestra constitución como Organismos Sindicales dentro de la U.G.T. y reconocida por tanto nuestra personalidad; acciéndonos a la NORMA SEPTIMA que estipula el Decreto del Ministerio de Industria ó rden del 23 de Febrero de 1.937, sobre control é intervenció en las Empresas Mercantiles, pedimos el establecimiento inmediato de estas funciones en las Compañías y Mutualidades de Seguros por nuestros Sindicatos, por considerar es la fórmula más eficaz y rápida para normalizar la situación en que se halla sumida la Industria del Seguro.

2ª. = Hemos de significar que este control que solicitamos, esente tanto se constituye el Organismo Nacional que en escrito aparte indicamos á esa Comisión Ejecutiva, dimanante de un Congreso celebrado en Valencia por todos los Sindicatos de Trabajadores Productores de Seguros de la España Leal y hasta que se cree la Federación Nacional de Industria del Seguro, tan pronto lo acuerde en su próximo Congreso la UNION GENERAL DE TRABAJADORES y en el cual queden delimitadas las fronteras sindicales, teniendo en cuenta que el elemento administrativo ó mejor dicho, empleados de Oficinas de Seguros, se halla sujeto aún á la Federación Nacional de Empleados de Escritorio y existe un pleito pendiente de resolución.

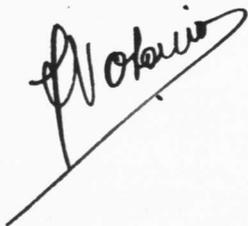
No dudamos que dada la necesidad perentoria de levantar el estado decayente del Seguro, puesto que esta Industria representa una gran parte de la Economía Nacional, esa Comisión sabrá interpretar los deseos de los Trabajadores Productores de Seguros que á la misma se dirigen y tomará con la rapidez del caso las medidas pertinentes, quedando vuestros y de la causa trabajadora.

Valencia á 3 de Mayo de 1.937.

POR LA COMISION DE LOS SINDICATOS ARRIBA EXPRESADOS

El Secretario de Madrid,

El Secretario de Valencia,



DOMICILIO SINDICAL
PASCUAL Y GENIS, 4
Edificio del Banco Hispano Americana
TELÉFONO 18378

A LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL DE LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES.

00005

11 de Mayo de 1937

NUMERO 1.575 PI/RR.

Sindicato de Trabajadores de Seguros
Pascual y Genís, 4
VALENCIA

Estimados camaradas:

Conocido por la Comisión Ejecutiva el contenido de vuestra comunicación fecha 3 del presente mes, damos traslado de la misma al señor Ministro de Industria, para que adopte aquellas determinaciones a virtud de las cuales puedan encontrar cumplida satisfacción vuestros deseos.

Cordialmente vuestro y de la causa obrera.

EL VICESECRETARIO.

Pascual Tomás.

154 y 1 mujer

00006

9 de junio de 1937

NUMERO.- 6.712/FP-PH

Sindicato de Trabajadores Pro-
ductores de Seguros
Pascual y Genis, 4
PRESENTE

Estimados compañeros:

Con objeto de celebrar un cambio de impresiones relacionado con el pleito existente entre las dos organizaciones de trabajadores de Seguros, os rogamos acudáis a una reunión que celebraremos en la Secretaría de esta Unión General, el viernes día 11 a las DIEZ de la mañana.

No dudando de vuestra puntual asistencia, os saluda cordialmen-
te.

EL TESORERO,

Felipe Pretel,



E

00007

SINDICATO DE TRABAJADORES
PRODUCTORES DE SEGUROS

PASCUAL Y GENIS, 4

U. G. T.

Teléfono 18378

VALENCIA 25 de Mayo de 1937

COMISION EJECUTIVA DE LA UNION GENERAL
DE TRABAJADORES DE ESPANA.

Valencia

Por la Directiva
El Secretario

Estimados compañeros:

En cumplimiento del acuerdo tomado por esta Junta Directiva con fecha de ayer, a continuación hacemos a esa Ejecutiva las siguientes preguntas, esperando sean tomadas en consideración y les deis una solución que satisfaga los deseos de los trabajadores de esta Organización.

1ª. = Motivo de no haber dado traslado al Ministerio de Industria de nuestro escrito fecha 3 del actual, á pesar de haberse nos comunicado por carta de esa Ejecutiva del día 11 del mismo, que habia sido remitido el citado documento al Ministro.

2ª. = ? Qué razón asiste al titulado "Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro y la Previsión", para ordenar y acordar por cuenta propia, cual si fuesen los propietarios de las Empresas, que á partir del presente mes, no se les abone á los Agentes Productores de Seguros las cantidades que por una disposición de la Consejería de Trabajo, venían cobrando mensualmente, no estando en suspenso por dicha Autoridad esta disposición?.

3ª. = ¡Porqué causa, existiendo unos Sindicatos específicos de Productores de Seguros, se tolera que con posterioridad á ellos, el llamado "Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro y la Previsión", cree una Técnica ó Sección de Productores, cuando es conocido por todos que el referido Organismo está integrado y creado por los empleados de Oficinas de las Compañías de Seguros, y en virtud de lo cual, se dirigen á las Agencias de las Compañías acreditadas en Valencia ordenándoles hagan gestiones cerca de sus Agentes en los pueblos para que entren á formar parte de ese Sindicato?.

4ª. = ¡ Porqué se le autorizó al repetido "Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro y la Previsión" para constituirse solamente con tres Secciones, y á los Trabajadores Productores de Seguros, solicitándolo más número de Sindicatos ó Secciones, no se le autoriza?.



00007



SINDICATO DE TRABAJADORES
PRODUCTORES DE SEGUROS

Nos vemos obligados a recurrir a vosotros en este sentido, toda vez que llevamos diez meses luchando por conseguir adquirir la personalidad sindical que nos debe revestir el hallarnos encuadrados en la gloriosa sindical a que pertenecemos, y hasta la hora presente apesar de recurrir a cuantos extremos legales creemos oportuno para conseguirlo, tenemos que lamentarnos de que no encuentran eco nuestras peticiones tan justas como necesarias para bien de la clase, puesto que además con ello pondríamos en marcha una Industria de la envergadura del Seguro, que reportaría ingresos a la Hacienda Nacional engrosando el caudal necesario en estos momentos para atenciones de guerra en defensa de nuestra Patria y libertades.

Quedamos pendientes de vuestra pronta resolución y os enviamos un saludo proletario

Por la Directiva
El Secretario

El cumplimiento del acuerdo tomado por esta Junta Directiva con fecha de 27 de Julio de 1937, en la sesión de 27 de Julio de 1937, en la cual se acordó la continuación de las peticiones de los trabajadores de esta organización, esperando sean tomadas en consideración y les deis una solución que satisfaga los deseos de los trabajadores de esta organización.

1.ª = Motivo de no haber dado traslado el Ministerio de Industria de nuestra escrito fecha 3 del actual, a pesar de haberse nos comunicado por carta de ese Ejecutivo del día 11 del mismo, que había sido remitido el citado documento al Ministerio.

2.ª = ¿Qué razón existe el titulado "Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro y la Previsión", para ordenar y acordar por cuenta propia, cual si fueran los propietarios de las pólizas, que a partir del presente mes, no se les abone a los Agentes Productores de Seguros las cantidades que por una disposición de la Comisaría de Trabajo, venían cobrando mensualmente, no estando en supeño por dicha Autoridad esta disposición?

3.ª = Porqué causas, existiendo unos Sindicatos específicos de Productores de Seguros, se toiera que con posterioridad a ellos, el llamado "Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro y la Previsión", crea una Sección de "Productores de Seguros", cuando es conocido por todos de la relación Organismo está interesado y creado por los empleados de Oficinas de las Comisaría de Seguros y en virtud de lo cual, se dirigen las Agencias de las Comisaría a las Agencias de Seguros, para que se les abone las cantidades que por una disposición de la Comisaría de Trabajo, venían cobrando mensualmente, no estando en supeño por dicha Autoridad esta disposición?

4.ª = Porqué se le autorizó al repetido "Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro y la Previsión" para constituirse en un Sindicato, cuando ya existían los Sindicatos de Productores de Seguros, solicitándole más número de Sindicatos o Secciones, no se le autorizó?



La correspondencia y papeles deben dirigirse a
PASCUAL TOMAS
Unión General de Trabajadores de España
CALLE DE COLÓN, 13
VALENCIA

XXXXXX VALENCIA, 18 de junio de 1937

Sindicato de Trabajadores Productores de Seguros
VALENCIA

Estimados compañeros:

La Comisión ejecutiva de esta Unión General de Trabajadores, en reunión que celebró en el día de ayer, tuvo conocimiento del acta que nos ha sido enviada, relacionada con el acuerdo tomado entre esa Organización y la del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro y la Previsión, acordando la misma manifestaros su conformidad y felicitaros al mismo tiempo por la cordialidad y deseo expresado por vosotros, a fin de llegar a la solución del problema que teniais planteado.

Sin otro particular, quedamos cordialmente vuestros y de la causa obrera.

POR LA COMISION EJECUTIVA:
El Tesorero,

Felipe Pretel,

Acta archivada en el Sindicato N. de T. de Seguro

Salvador Seguí, S-VALENCIA
Teléfono 18.274

UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA
80008

Calle de Colón, 13
TELEFONO 18.274

VALENCIA
M-PP/706.5

Seque el no a Valencian... con los papeles des uox qdijir

00009

XXXXXX VALENCIA, 5 de julio de 1937

6.412/PM.

Sindicato de Trabajadores Pro-
ductores de Seguros
P r e s e n t e

Estimados compañeros:

Ha sido en nuestro poder vuestra comunicación, fecha 3 de los corrie-
tes, de cuyo contenido quedamos impuestos, teniendo que manifestaros que to-
mamos, de cuanto en ella nos decís, debidamente nota.

Sin otro particular, quedamos cordialmente vuestros y de la causa.

EL VICESECRETARIO,

Pascual Tomás.



SINDICATO DE TRABAJADORES
PRODUCTORES DE SEGUROS

PASCUAL Y GENIS, 4

U. G. T.

Teléfono 18378

VALENCIA 3 de julio de 1937.



*Amanar recibos y que tomamos
buena nota de los que nos dicen*

00010

Comisión Ejecutiva de la
UNION GENERAL DE TRABAJADORES.
VALENCIA.



Estimados compañeros: Salud.

Vamos' a poner en vuestro conocimiento un hecho acaecido en el día de hoy, y el cual no podemos silenciar, por lo que supone de atentatorio al prestigio y respeto que nuestra sindical merece, pues para ello ahora y siempre supo estar á la altura de las circunstancias.

Por un decreto del 6 de octubre de 1936 del Ministerio de Agricultura le fué concedido un puesto de representación en el Comité de Incautación de la Asociación de Agricultores de España, con domicilio en Madrid. Este lo desempeñaba un compañero, que por haber sido baja en el Sindicato, debía ser sustituido, lo que se comunicó oportunamente al referido Ministerio, en la Subsecretaria. Como en respuesta á esta designación se contestó por la susodicha Subsecretaria, que por ser cargo de libre elección había de seguir el mismo, el Sindicato de Madrid insiste haciendo valer su derecho de que ese representante, no puede ser mas que elegido por el Sindicato. Hoy al presentar el mencionado escrito, en el sentido expresado, y por mano del Secretario del Sindicato de Madrid acompañado por el Secretario del Sindicato hermano de Valencia, por toda contestación, el Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Don Adolfo Vazquez de Humasqué, en los tonos mas violentos' é inapropiados, nos ha manifestado, (textual) "que ya estaba harto de Sindicales de Sindicatos y de sindicatos y que los iba á mandar á todos' á hacer gárgaras, pues de un plumazo iba á disolver la mencionada Asociación y Comité" pues sólo había podido existir por una conmiseración hacia los que pertenecian' a aquella entidad.

Como militantes de esa Gloriosa Sindical, como Directivos de Organizaciones proletarias y como antifascistas, elevamos a esa Ejecutiva nuestra más enérgica protesta en nombre de nuestras Organizaciones, pues a este alto funcionario aludido, solo le ha faltado faltarnos de obra, puesto que de palabra lo hizo y llegó su violencia al extremo de levantarse y abrirnos la puerta de par en par para facilitar nuestra rápida y violenta salida.

¿Es posible que esta clase de personas se hallen al frente de Subsecretarias Ministeriales que representan al pueblo?

Na dudamos que por el nombre de nuestra Sindical, que por la dignidad de nuestra Organización, se toleren ni repitan estos lamentables incidentes, habiendooos de participar, que no replicamos ni una palabra y limitandonos a un SALUD, salimos del despacho del Subsecretario de Agricultura Sr. Vazquez Humasqué .-

Quedamos siempre vuestros y de la causa obrera antifascista.

[Handwritten signatures]



U. G. T.

SINDICATO DE TRABAJADORES
PRODUCTORES DE SEGUROS

VALENCIA



PASCUAL Y GENIS, 4
TELEFONO N.º 18378

00011

12 OCT. 1937

11 de Octubre de 1937

Comisión Ejecutiva Nacional de la U.G.T.
Calle de la Paz 44

V a l e n c i a

Para hallar con ello

Estimados compañeros:

De acuerdo con la entrevista sostenida con nuestro Secretario General camarada Rodriguez Vega el sábado por la mañana, adjunto os enviamos cuantos datos podreis necesitar, para enjuiciar nuestro problema con relación a la situación de nuestros afiliados.

Esperamos que siendo como sois la más fiel representación de los trabajadores que os han elevado a la máxima autoridad para regir los destinos de nuestra gloriosa U.G.T. sabreis interpretar nuestros deseos y los considerareis justos, obrando en consecuencia a fin de que nuestras reivindicaciones sean un hecho, apesar de haber transcurrido mas de un año del movimiento revolucionario y ser los unicos obreros que actualmente estamos desamparados.

Con este motivo, quedamos una vez más vuestros y de la causa obrera

VºBº
El Presidente



El Secretario



U. G. T.

SINDICATO DE TRABAJADORES
PRODUCTORES DE SEGUROS

VALENCIA



12. OCT. 1937

PASCUAL Y GENIS, 4
TELEFONO N.º 18378

00012



A LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL DE LA
UNION GENERAL DE TRABAJADORES

Antes del 18 de Julio de 1936, los integrantes de este Sindicato, se hallaban su mayoría encuadrados en las diversas Asociaciones que existían, puesto que definitivamente en esta fecha no se había aun constituido en ninguna localidad de España, SINDICATO específico de Agentes Productores de Seguros, ni de "Seguros".-

Un grupo de camaradas con buena voluntad, que estaban encuadrados en la Asociación de Viajantes y Representantes de Valencia y su provincia, se constituyeron en Sección o Grupo de Seguros dentro de esta Organización sindical pero se nos quería regir por elementos ajenos a nuestra profesión, que entendíamos no sabrían afrontar nuestros problemas y ante esta serie de contrariedades, acordamos el separarnos de la citada Asociación de Viajantes y constituirnos legalmente en SINDICATO DE TRABAJADORES DE SEGUROS" el día 8 de Septiembre de 1936.- y precisamente se ponía este título a la organización, para dentro de ella dar cabida a todos los compañeros que trabajaban en la Industria o mejor dicho, tanto a los productores como a los empleados que trabajaban de administrativos en las Empresas de Seguros establecidas en Valencia, puesto que, estos (los que estaban sindicados) se hallaban encuadrados en el Sindicato de Trabajadores Administrativos U.G.T. como Grupo Seguros; y a tal efecto, entablamos unas relaciones con ellos. Estos compañeros siempre nos contestaron con evasivas cada vez que tratábamos del caso, alegando la carencia de autonomía dentro de su Sindicato, teniendo que sujetarse a los acuerdos del Comité Ejecutivo del Sto. de Administrativos en general

Los compañeros aludidos, fueron desautorizados por orden del Comité; del Sto de Administrativos, y entonces vinieron a pedirnos local para celebrar el Grupo Seguros una Asamblea, a lo que accedimos con agrado brindándoles nuestra casa y cuanto necesitaron, creyendo que de aquella reunión saldría su ingreso en el Sindicato de Trabajadores de Seguros, para constituir la Sección Administrativa, puesto que repetimos era el único que específicamente como de Seguros había constituido en la Union General; pero cuál no sería nuestra sorpresa, cuando a los pocos días apareció un rótulo en la calle S. Vicente 63- que decía "SINDICATO DE TRABAJADORES DEL SEGURO Y LA PREVISION (Sección Valencia) integrado por el Grupo citado administrativo de Seguros a los que días antes brindamos nuestra hospitalidad mas sincera.- recabamos de nuestros compañeros del Sindicato de Agentes de Seguros de Madrid y Barcelona, noticias sobre la constitución del mentado Sindicato Nacional, contándonos que había ocurrido igual que en Valencia, pero que allí aun nada se sabía del organismo citado, pero que de ninguna forma estaban dispuestos los compañeros Productores de Madrid ni Barcelona a ser absorbidos por los empleados de Oficinas, puesto que estos igual que ejercen funciones de escribiente en una empresa de Seguros pueden prestar sus servicios como tales en una casa de comercio de otro estilo, -y además que por el hecho de estar dentro de las Compañías por su carácter burocrático, se habían erigido en los



U. G. T.

SINDICATO DE TRABAJADORES
PRODUCTORES DE SEGUROS

VALENCIA



PASCUAL Y GENIS, 4
TELEFONO N.º 18378

00013

Hoja nº2- Ejecutiva

sucesores hereditarios de los dueños, Accionistas, Directores y Consejeros de las Compañías de Seguros, comenzando una batalla contra el productor, siendo este como es, el factor principal del engranaje de esta Industria-constituyeron los Comités de Control, Intervención, Incautación etec. etc. (segun los casos, prescindiendo en absoluto de los Agentes Productores.-

Recurrimos en queja al Secretariado Provincial, a la Ejecutiva Nacional y ~~hasta el momento gubernamental~~ sosteniamos la tesis que no debia tolerarse dentro de la Union General, la existencia de dos organizaciones similares y para mayor abundamiento de razón, optamos por rectificar nuestro titulo por el de "SINDICATO DE TRABAJADORES PRODUCTORES DE SEGUROS U.G.T." con caracter Provincial, y aquellos compañeros que teniamos afiliados en nuestra Organización, que eran empleados de Oficinas de Seguros, les dimos de baja para que pasaran al Sindicato Nacional de referencia, reclamando al Secretariado que ordenase al mismo, la reciprocidad con aquellos que eran Productores y se hallaban en aquellas filas, y en su dia cuando se constituyera la Federación de Industria correspondiente y el Congreso Nacional nos marcara las fronteras sindicales que teniamos que seguir, acataríamos las disposiciones de este, -porqué hay que hacer constar, bien claro y terminante que nuestros intereses están en contraposición con los de ellos.-

Con motivo de la mala situación en que está el Seguro por las anomalías que atravesamos, fueron dictadas unas disposiciones por los Organismo oficiales, en la que en fecha 19 de Agosto de 1936- rectificadas en 19 de Sptbr de 1937- se disponia, que los Agentes de Seguros, percibirian mensualmente mientras durase la anomalía, una suma equivalente a la dozava parte de las comisiones que hubiese cobrada de la o las Compañías para las que trabajase, durante el tiempo comprendido entre 18 de Julio 1935 al 19 Julio del 36-

Naturalmente, en nuestra profesión como en todas las profesiones libres, hay quien tiene mas capacidad, desarrolla mas actividad e inclusive mas suerte, y ello daba lugar a que algunos compañeros recogiendo el fruto de sus años de trabajo, le correspondiera mensualmente dozavas partes de 500, 800, 1.000 y mas ptas.-

Los compañeros de Oficinas, que hacia poco se habian subido el sueldo- les parecia excesivo el que el Agente cobrase esas cantidades, y en el mes de Octubre de 1936- coaccionaron al Consejero de Trabajo y Paro del Comité Ejecutivo Popular (Vicente Romero Perales) y el dia 13 de Octubre salió una nueva disposición anulando el percibo de estas cantidades que en concepto de subsidio se nos venia pagando.- disposición esta que dejaba relegados al hambre a varias decenas de padres de familia.

Protestamos de medida tan desafortunada y perjudicial para nuestros afiliados y ante nuestra justa queja, en el mes de Noviembre de 1936 al constituirse el Consejo de Economía, celebramos una reunión con los compañeros de Oficinas de Seguros (en la que hacian las veces de patronos) y estos confeccionaron a su antojo unas Bases de subsidio- que ante el panorama hubimos de aceptar- en consonancia con las que existian en Madrid y Barcelona, pero poniendonos el tope maximo mensual de dozava



U. G. T.

SINDICATO DE TRABAJADORES
PRODUCTORES DE SEGUROS

VALENCIA



PASCUAL Y GENIS, 4
TELEFONO N.º 18378

00014

Hoja nº3-Ejecutiva Nacional

III

parte la cantidad de 500 ptas.- y una minima de 200- para el que no llegase a esta cifra y excediera de 100- accedimos en atención a la guerra, pero a sabiendas de que mas compañeros se perjudicaban con el tope maximo de 500 que se beneficiaban con el minimo de 200- Estas Bases se presentaron ante el Consejero de Trabajo y Seguros Sociales (Salvador Sanchez) del Consejo de Economía referido, que era el sucesor del de Trabajo y Paro, y se publicaron en la Prensa el 20 de Noviembre, haciendose constar que estarían en vigor hasta el 31 de Diciembre de 1936- en cuya fecha de subsistir las circunstancias anormales continuarían siendo prorrogadas mensualmente mientras las partes integrantes del pacto, no acordasen lo contrario.-

En fecha 13 de Abril ppdo. recibimos carta de los compañeros de Oficinas notificandonos que habian acordado el denunciar dichos subsidios y por consiguiente el proximo mes de Mayo ya no se nos pagarían; no nos dimos por aludidos y solo contestamos tras consulta en la Consejria de Trabajo y Seguros Sociales, diciendoles que no se ajustaba su decisión al pacto convenido en Noviembre, puesto que en una de sus clausulas decia " que para cualquier entorpecimiento o duda de la aplicación de las bases aludidas, se nombraría una ponencia de dos compañeros de nuestro Sindicato de Productores y dos del de administrativos y en caso de no avenencia, se haría lo que dispusiera el Consjero de Trabajo, que como antes decimos ya al consultarle, nos habia dicho que no tenia validez dicha denuncia; apesar de esto, llegó el mes de Mayo y no nos pagaron- recurrimos enalzada una vez más a la Ejecutiva de la U.G.T. y el compañero Pretel, nos invitó a una reunión conjunta que celebramos en el mes de Junio, y estos compañeros alegaron que la denuncia la hacían, porque reconocían- aunque tarde- que ellos no tenían personalidad para pactar como lo habian hecho (patronalmente) y que pagarían un ultimo subsidio- el correspondiente al mes de Mayo- previa renuncia expresa en los recibos- y que quedaban ellos desligados del compromiso y en lo sucesivo que nos entenderamos con las propias Compañias.

Ante el panorama de que ya era el mes de ~~Mayo~~, Junio a mediados de este y aun no habiamos cobrado el mes anterior, optamos por transigir con tal de poder cobrar y vivir; pero simultaneamente estos pusieron en circulación unas cartas circulares a todas las Compañias, diciendoles que ya no pagasen ni un mes mas porque habiamos renunciado nosotros al cobro- SARCASMO PROLETARIO- cuando nosotros recurrimos a las Compañias a reclamarles la continuidad de estos haberes o en su defecto unas Bases de Trabajo que regulasen nuestras actividades y pudiesemos dar de comer a nuestros hijos, nos encontramos con que las Compañias, seguían siendo- LOS EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS- y naturalmente ni nos pagaron, ni nos pagan, ni nos dan bases para trabajar, el que quiera ha de salir a afrontar la vida y una vez conseguidas aquellas operaciones que pueden admitir las Compañias actualmente, te liquidaran tu comisión y entre tanto, muerete de hambre compañero.

Paradójicamente con esta arbitrariedad cometida en Valencia, los compañeros de Madrid y Barcelona, continúan cobrando mensualmente sus subsidios y los empleados administrativos, en algunas Compañias como España S.A. se reparte el Comité de Control 50.000 ptas.- en las demás se adjudican una paga extraordinaria en Junio, se asignan unas vacaciones y además se aumentan



U. G. T.

SINDICATO DE TRABAJADORES
PRODUCTORES DE SEGUROS

VALENCIA



PASCUAL Y GENIS, 4
TELÉFONO N.º 18378

00015

Hoja nº 4 Ejecutiva

transitoriamente los sueldos, por subida de subsistencias, y aquí en Valencia se deja en el mayor desamparo a los compañeros que tras largos años de lucha han conseguido reunir las carteras que hoy poseen las Empresas de Seguros, de las cuales viven estos compañeros administrativos, que si no se hubiesen creado por nosotros esas riquezas, nada tendrían que administrar allí.-

Ultimamente, se da el caso, de que además de los sueldos que estos hoy perciben, algunos de 1.000 ptas. otros de 600 etc. cobran comisiones elevadas de operaciones que han logrado alcanzar en las ventanillas de los despachos a los clientes hechos por nosotros que han ido a reformar o ampliar sus riesgos contratados, usurpando con esto a más de nuestros intereses, las funciones profesionales anexas a nuestras actividades.-

CONCLUSIONES DE REIVINDICACION QUE PEDIMOS

1ª Que se nos abonen los subsidios de los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre que no se nos han pagado.-

2ª que se continuen estos pagando, interin se hacen unas Bases de Trabajo que previamente se acuerden.

3ª Que se acople en la plantilla de las Compañías al personal gestor que les afecta estos subsidios, en relación con las Compañías que se los abonan teniendo en cuenta que hay unas 80 o 90 Compañías afectadas, y el problema que nos ocupa, afecta a unos 30 compañeros.-

4ª Que interin se celebra un Congreso Nacional de la Union General y delimite las fronteras sindicales de nuestra Industria, el titulado Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro y Previsión, (que depende de la Federación de Oficinas y Despachos,) pase a ser Grupo del Sindicato de Administrativos o se deje como tal Organización, pero obligando a que pasen a nuestro Sindicato, los Agentes Productores que allí tiene cobijados, -la mayoría son los Patronos Delegados de Compañías que tienen que pagarle a los Agentes- para que nuestras funciones de Agentes Productores no se vean menospreciados y no demos admisión en el seno de nuestra Gloriosa Sindical a los que poseen grandes capitales y actúan como profesionales de Seguros sin serlo.

5ª Que se nos conceda la constitución de un Sindicato Nacional de Trabajadores Productores de Seguros, puesto que tenemos este acuerdo tomado los Sindicatos de Valencia, Madrid, Barcelona, Alicante, Albacete, Castellón etc. por ser los únicos obreros y trabajadores de la Industria de Seguros.

Valencia 10 Octubre de 1937

VºBº

El Presidente

El Secretario

★
U. G. T.
SINDICATO DE TRABAJADORES
PRODUCTORES DE SEGUROS
VALENCIA



23 Octubre de 1937



Comisión Ejecutiva Nacional de la U. G. T.

Paz 44

V a l e n c i a
=====

Estimados compañeros:

De acuerdo con la entrevista que sostuvimos en esas Oficinas recientemente con el compañero Daniel Anguiano, miembro de esa Ejecutiva re-lacionado con el pleito que sostenemos con la Sección de Productores que ilegalmente existe encuadrada en la Sección Valencia del Sindicato Nacional de Seguros y Previsión, os dirigimos la presente para que nos comuniquéis la determinación que tomasteis sobre este asunto en vuestra reunión celebrada ultimamente, ya que nos afecta e interesa el que esta cuestión quede delimitada a la mayor brevedad, para poder dar satisfacción cumplida a nuestros afiliados.

Quedamos en tal espera, vuestros y de la causa.

VºBº
El Presidente

El Secretario